

## V.- ANUNCIOS

### CONTRATACIÓN Y LICITACIONES PÚBLICAS

#### Consejería de Agricultura

**Resolución de 31/03/2014, de la Secretaría General, por la que se modifica la Resolución de 21/08/2013, por la que se licita la autorización de uso de diversas unidades de almacenamiento pertenecientes a la red de almacenes de Castilla-La Mancha. [2014/4505]**

El 2 de septiembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (en adelante, DOCM), la Resolución de 21 de agosto de 2013, de la Secretaría General, de la Consejería de Agricultura, por la que se licita la autorización de uso de diversas unidades de almacenamiento pertenecientes a la red de almacenes de Castilla-La Mancha.

En el Anexo III de la citada Resolución se establecen las unidades de almacenamiento disponibles para su uso. El pasado 28 de marzo, se ha publicado en el DOCM, la Resolución de 20 de marzo de 2014, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, por la que se anuncia la adjudicación de la autorización para el uso de unidades de almacenamiento de Tomelloso (depósito fiscal de alcohol) y Manzanares (silo de cereales), pertenecientes a la red de almacenes de Castilla-La Mancha, licitadas mediante la referida Resolución de 21 de agosto de 2013.

Por otra parte, procede incluir en este listado de unidades de almacenamiento, disponibles para su uso, el silo de cereales ubicado en el municipio de Cabañas de la Sagra.

En consecuencia, se dicta la presente Resolución de modificación actualizando el Anexo III relativo a las unidades de almacenamiento pertenecientes a la red de almacenes de Castilla-La Mancha.

Artículo único. Modificación de la Resolución de 21 de agosto de 2013, de la Secretaría General, de la Consejería de Agricultura, por la que se licita la autorización de uso de diversas unidades de almacenamiento pertenecientes a la red de almacenes de Castilla-La Mancha.

Único. El Anexo III de las unidades de almacenamiento disponibles para su uso se sustituye por el que se inserta a continuación.

Toledo, 31 de marzo de 2014

La Secretaria General  
SUSANA CABRERA ALBA

Anexo III

Unidades de almacenamiento disponibles para su uso

Unidad	Tipo	Capacidad	Precio mínimo
Red básica			Eur/año
Cinco Casas	Silo de cereales	20.000 t	30.000
Guadalajara	Silo de cereales	20.000 t	4.000
Minaya	Silo de cereales	25.000 t	25.000
Tarancón	Silo de cereales	21.000 t	21.000
Red no básica			Eur/año
Seseña	Silo de cereales	5.000 t	1.000
Villamayor de Santiago	Silo de cereales	3.850 t	3.080
Cabañas de La Sagra	Silo de cereales	7.800 t	3.120